



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210029000

Observada la solicitud realizada por la apoderada General de la parte actora (pág. 153-154) y como quiera que la misma resulta ser procedente, el Despacho ordena:

PRIMERO: TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble – ejecución de garantía mobiliaria por pago directo formulado por GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A contra SEGURIDAD SPRINT LTDA, respecto del vehículo de placas EBX-120.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas EBX-120. *Oficiese*

TERCERO: ORDENAR al representante legal o administrador del parqueadero LA OCTAVA 8 ubicado en la Carrera 8 No 6-17 Centro, que entregue el vehículo de placas EBX-120 a la parte demandada SEGURIDAD SPRINT LTDA.

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la pasiva SEGURIDAD SPRINT LTDA, dejando las constancias de rigor.

QUINTO: ARCHIVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso, previo cumplimiento de los anterior y registrado su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536e26d84b6712c458cd30d56bc01deb82c101f776f4634bab26984cc0436632**

Documento generado en 07/12/2021 08:24:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>